Unidad para las Víctimas

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al oferente de Proceso de Invitación Publica No UARIV-FRV-IP-2026-003"

EL ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15 DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 1606 del 17 de julio de 2025, Resolución No. 02028 del 03 de septiembre de 2025 y a lo señalado en el régimen de contratación privada y de la Resolución No. 00668 del 30 de junio de 2020 "Manual de Contratación y supervisión del Fondo para la Reparación de las Víctimas".

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 *"Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de los miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios",* se creó el Fondo para la Reparación de las Víctimas, como una cuenta especial sin personería jurídica, y conforme a lo establecido en el inciso 1 de dicho artículo, "(…) Los recursos del Fondo se ejecutarán conforme a las reglas del derecho privado(…)"

Que el artículo 166 de la Ley 1448 de junio 10 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial.

Que conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que, por lo anterior, el Fondo en desarrollo para la Reparación a las Victimas en desarrollo de sus funciones cuenta con un Manual de contratación.

Que el numeral 2.1.1. Título II, capítulo 2 del Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas, dispone que las causales de invitación pública *"Aplica*

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

para contrataciones cuyo presupuesto oficial incluido el IVA, si hay lugar a este, sea superior a 85 salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Que, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas — Fondo para la Reparación de las Victimas, conforme lo estipulado en el Capítulo 2, numeral 2.1.1. de la Resolución No. 00668 de 2020, se publicó el 29 de enero de 2026, en la plataforma SECOP II los estudios previos, estudio de mercado y análisis del sector, especificaciones técnicas, matriz de riesgos y términos de referencia iniciales, de la Invitación Pública No UARIV-FRV-IP-2026-003, cuyo objeto es: "***contratar el suministro de fertilizantes, agroinsumos, herramientas, demás bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos productivos y la gestión de los bienes administrados por el fondo para la reparación de las víctimas, administrado por la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV–FRV), en todo el territorio nacional, durante la vigencia 2026"***, con un presupuesto oficial estimado como bolsa de recursos a monto agotable de hasta OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES MC/TE ($8.500.000.000,00), Incluido demás impuestos tasas y contribuciones que apliquen.

Que, las obligaciones económicas que surjan de la adjudicación del presente proceso se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1726, Rubro A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (FRV) (Art. 54 Ley 975 de 2005), expedido el 16 de enero de 2026.

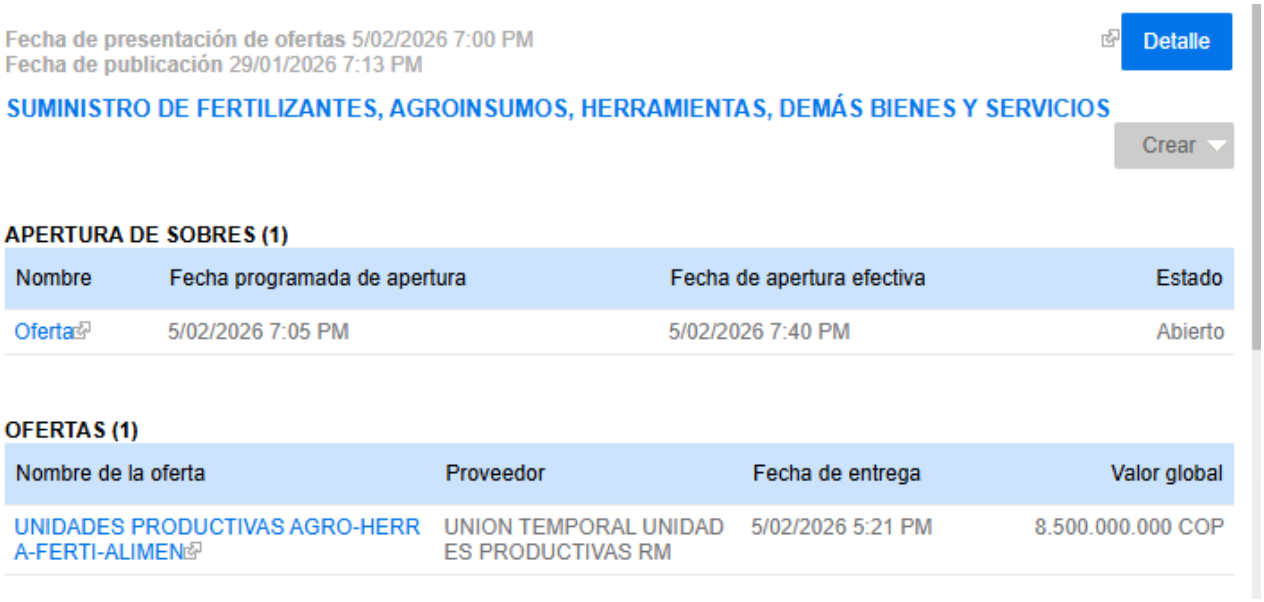
Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el 30 de enero de 2026 como fecha límite para la presentación de observaciones a los términos de referencia iniciales del Proceso de Invitación Pública No. UARIV-FRV-IP-2026-003; sin que presentaran observaciones.

Que, el 02 de febrero de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el acto por el cual se ordena la apertura del Proceso de Invitación Pública No. UARIV-FRV-IP-2026-003, junto con los demás anexos y formatos del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el 03 de febrero de 2026 como fecha límite para la presentación de observaciones por parte de los interesados a los términos de referencia definitivos y demás anexos del Proceso de Selección, las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso el 04 de febrero de 2026.

Que, el 05 de febrero de 2026 se realizó el cierre del Proceso de Invitación Pública No. UARIV-FRV-IP-2026-003, en la hora establecida en el cronograma de los términos de referencia dando como resultado la presentación de un (01) oferente así:

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



Fecha de presentación de ofertas 5/02/2026 7:00 PM
Fecha de publicación 29/01/2026 7:13 PM

Detalle

SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, AGROINSUMOS, HERRAMIENTAS, DEMÁS BIENES Y SERVICIOS

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta	5/02/2026 7:05 PM	5/02/2026 7:40 PM	Abierto

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
UNIDADES PRODUCTIVAS AGRO-HERRA-FERTI-ALIMEN	UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RM	5/02/2026 5:21 PM	8.500.000.000 COP

Que, el Comité Evaluador designado y de acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Invitación Pública No. UARIV-FRV-IP-2026-003, publicó el Informe de Evaluación Preliminar con fecha límite para allegar las observaciones por parte de los oferentes hasta el 09 de febrero de 2026, con cierre a las 19:00, sin observaciones.

Que, el 10 de febrero de 2026, se publicó el Informe de Evaluación Final en la plataforma SECOP II cuyo resultado fue el siguiente:

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES

	PROPONENTE	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	ECONOMICO	RESUMEN
1	UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo señalado en la evaluación final, Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por el comité evaluador en el marco de su designación, y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, bajo la Invitación Pública No. UARIV-FRV-IP-2026-003. Veamos:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

FACTOR ECONOMICO	19,5
FACTOR TECNICO	69
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0
INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0
INCENTIVO CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	0
TOTAL	**98.5**

Que, según el comité evaluador el orden de elegibilidad quedó establecido de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**FACTORES DE CALIFICACIÓN-PONDERABLES**
1	UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RM	98,5 puntos

Que, con fundamento en lo anterior y de conformidad con lo señalado en la evaluación Jurídica, financiera y técnica del proceso de invitación pública No. UARIV-FRV-IP-2026-003 publicado en la plataforma SECOP II, y de acuerdo a la conclusión de la evaluación realizada a las propuestas presentadas, el comité evaluador jurídico, financiero y técnico del proceso, concluyó que las propuestas presentadas por el proponente UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RM, cumplen los requisitos para atender la necesidad de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, y al ser la propuesta habilitada, recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el contrato a la empresa antes mencionada.

Que teniendo en cuenta lo anterior:

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso No UARIV-FRV-IP-2026-003, cuyo objeto es: "*contratar el suministro de fertilizantes, agroinsumos, herramientas, demás bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos productivos y la gestión de los bienes administrados por el fondo para la reparación de las víctimas, administrado por la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV–FRV), en todo el territorio nacional, durante la vigencia 2026",* al proponente **UNION TEMPORAL UNIDADES PRODUCTIVAS RM,** representada legalmente por la señora MONICA MARCELA DIAZ FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.536.004 de

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

Unidad para las Víctimas

Bucaramanga, por un presupuesto oficial estimado como bolsa de recursos a monto agotable de hasta OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES MC/TE ($8.500.000.000,00), incluido demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

SEGUNDO: Que el valor del contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable.

CDP	Fecha CDP	RUBRO	Monto
1726	16 de enero de 2026	A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART. 54 LEY 975 DE 2005)	$8.500.000.000

TERCERO: Publicar el presente acto de Adjudicación en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co,con el fin de comunicar el contenido de la misma a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesa

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra la presente acta de adjudicación no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BELEÑO
Coordinador y ordenador del gasto
Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Johana Ballen Cubillos – Abogado grupo jurídico FRV
Revisó: Frank Sarmiento – Asesor Jurídico – Coordinación FRV

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119